

VPR\_NOT- 95/2025

Asunción, 11 de noviembre de 2025

Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en consideración a lo reglado en el Artículo 15, segundo párrafo del Decreto N° 4770 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY N° 7445/2025, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL", para lo cual se remite en adjunto en formato editable el proyecto de modificación del Reglamento Interno de la Vicepresidencia de la República.

Señora Viceministra, el Reglamento Interno vigente fue homologado y registrado por la entonces Secretaría de la Función Pública a través de la Resolución SFP N° 1124/2016 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA Y SE REGISTRA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA". Asimismo, cabe señalar que el proyecto de modificación del reglamento interno se encuentra enmarcado y actualizado conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".

Para cualquier consulta se asigna como enlace institucional a la Abogada. María Mercedes Saucedo Rodríguez con C.I.C. N° 3.337.824, Directora de Administración de las Personas dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, cuyos datos de contacto son los siguientes: línea baja 021 498 076 interno 546, celular 0981 891 609 y se declara el correo electrónico [talentoshumanos@vicepresidencia.gov.py](mailto:talentoshumanos@vicepresidencia.gov.py) para la remisión de las observaciones o sugerencias que pudieran realizarse.

Para el efecto, se adjunta la Resolución VPR\_N°- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES".

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



C.P. Juan Manuel Enriquez López  
Director Gral. de Administración  
y Finanzas

A Su Excelencia  
**Econ. Andrea Picasso**, Viceministra  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Ciudad

**MISIÓN:** "Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República"

**VISIÓN:** "Institución reconocida por su gestión en las políticas de Estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común"